

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****43****EL VELLÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público, para general conocimiento, que a la vista de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, “Paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público”, por el que se establece la obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012 del personal al servicio del sector público, en el importe correspondiente a la paga extraordinaria a percibir en el mes de diciembre; y de la nota informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitida con fecha 5 de septiembre de 2012 informando, entre otros aspectos, sobre los modos de actuación en relación a la declaración de no disponibilidad de los créditos correspondientes para el ejercicio 2012, en la sesión extraordinaria del Pleno municipal celebrada el día 19 de diciembre de 2012, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Declarar como créditos no disponibles los importes derivados de la supresión de las retribuciones de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 del personal municipal afectado que se detallan en el desglose presupuestario siguiente, quedando afectos a los fines que en el Real Decreto se señalan.

| Partida Presupuestaria | Importe no disponible (euros) |
|------------------------|-------------------------------|
| 9.100                  | 3.730,56                      |
| 9.120                  | 2.265,03                      |
| 9.121                  | 3.921,51                      |
| 9.130                  | 3.869,22                      |
| 9.131                  | 3.150,54                      |

2. Insertar anuncio de dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Vellón, a 30 de diciembre de 2012.—El alcalde, José García Vela.

(03/1.352/13)

